



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-154/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTES:
CÉSAR ANTONIO BELTRÁN
BADILLA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Y OTRO

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a ocho de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

VISTA la cuenta que antecede de Secretaría General de Acuerdos, en la que se hace constar que a las veintidós horas con diecisiete minutos del cinco de junio, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito original signado por Rigoberto Campos González y Adrián Gildardo Camargo Borbón constante en ocho fojas, realizando diversas manifestaciones. - - - - -

Por otra parte, **VISTA** también la cuenta que antecede de Secretaría General de Acuerdos, en la que se hace constar que a las ocho horas con treinta y siete minutos del seis de junio, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Adolfo Díaz Farfán constante en catorce fojas, realizando diversas manifestaciones en relación al expediente citado al rubro y acompañando los documentos que se describen en el anverso por el oficial de partes de este órgano jurisdiccional electoral. - - - - -

Precisado lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el precepto 355 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y los diversos 61, 61 bis y 62 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

- - - - - ACUERDO - - - - -

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente principal las constancias a que refieren las cuentas. - - - - -

SEGUNDO.- Toda vez que de los escritos de cuenta se advierte que, los terceros interesados expresamente solicitan la apertura de un incidente de inejecución de sentencia, basados sustancialmente en los mismos planteamientos, con base en ello, de manera acumulada se da inicio a instancia de parte, al procedimiento de ejecución de sentencia en términos del artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por tanto **APERTÚRESE** cuaderno incidental respectivo del RI-154/2021 Y ACUMULADO INC-2. - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO.- Toda vez que ya obra en el expediente la información a que refiere la fracción II del artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a efecto de estar en posibilidad de elaborar el proyecto respectivo, agréguese al cuadernillo incidental copia certificada de lo siguiente: -----

- Copia de los escritos de cuenta. -----
- Sentencia recaída al recurso de inconformidad RI-154/2021 y ACUMULADO.
- Sentencia interlocutoria de fecha cuatro de junio dictada en el diverso incidente de ejecución de sentencia aperturado en el presente asunto.
- Copia del Punto de Acuerdo EEBC-CG-PA105/2021 que se tuvo por recibido el ocho de junio de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO** ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS